

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



REG. N° 0302-032-2021.-

DECRETO N° 8547 -G-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Tu Sonrisa es Mi Sonrisa", con asiento en la Ciudad de Humahuaca, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

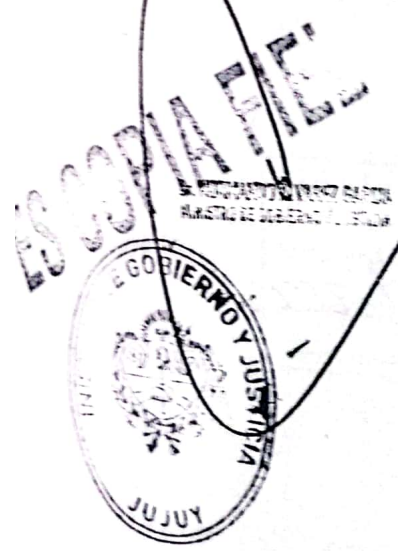
Que, atento los términos del Dictamen N° 116-DPAF-2023 verido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 99/99vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

*[Faint signature and stamp area]*

**ARTICULO 1º.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION TU SONRISA ES MI SONRISA" con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 79/2023 del Registro Notarial N° 48 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 91 a 98 de autos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



*[Handwritten signature]*  
GERARDO RUBEN HORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

*[Large handwritten signature in blue ink]*